



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Dr. PÉREZ Prof. Adjunto DS por Concurso LFM // EX-2022-01015728- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2022-490-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-187-E-UNC-REC y RD-2023-415-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/27) en el Laboratorio de Física Médica; y

CONSIDERANDO

Que el llamado a concurso se realizó en los términos del Artículo 8, de la Ordenanza HCS 6/2008 (t.o. RR 1933/2018) referida a la renovación de las designaciones por concurso de profesores regulares y auxiliares;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N° 8/86 (t.o.), Ord. CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Pedro Antonio PÉREZ, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI, Dr. Carlos Nicolás KOZAMEH y Dr. Martín Alejo SANTIAGO, que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2022-490-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-187-E-UNC-REC y RD-2023-415-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/27) en el Laboratorio de Física Médica.

ARTÍCULO 2°: Designar por concurso al Dr. Pedro Antonio PÉREZ (Legajo 44.433) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/27) en el Laboratorio de Física Médica a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°: El Dr. PÉREZ deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.